Constancia Secretarial: Manizales, Caldas, 07 de abril de 2021.

A despacho de la señora Jueza procesos remitidos en virtud de las medidas de descongestión creadas mediante el Acuerdo PCSA21-11766 de 2021.

Sirva proveer,

Vanessa Castrillón Castrillón
Secretaria –Ad-hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTION
MANIZALES, CALDAS

Manizales, Caldas, siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención a las medidas de descongestión creadas mediante el artículo 5, literal b), numeral 2 del Acuerdo PCSA21-11766 de 2021, para la especialidad Laboral en el Distrito Judicial de Manizales, **SE AVOCA** el conocimiento de los procesos que más adelante se relacionaran.

En consonancia con lo anterior, se hace necesario fijar fecha para celebrar la audiencia de Instrucción y Juzgamiento prevista en el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, razón por la cual se determinaran las siguientes:

PROGRAQMACIÓN AUDIENCIAS MES DE ABRIL DE 2021						
RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUDIENCIA	FECHA	HORA	INFORMACIÓN AUDIENCIA CONCENTRADA
170013105001 2019-341	Diana Raquel Franco Herrera	Colpensiones, Colfondos y Protección S.A.	Art. 80 del C.P.L.	26/04/2021	8:30 a.m.	
170013105002 2019-331	Lilia Vargas Piedrahita	Colpensiones y Porvenir S.A.	Art. 80 del C.P.L.	26/04/2021	10:30 a.m.	
170013105001 2019-724	Freddy Enrique López Ramírez	Colpensiones y Colfondos S.A.	Art. 80 del C.P.L.	26/04/2021	3:00 p.m.	En aplicación del principio de economía procesal y en aras de darle celeridad a los presentes trámites y a otros de similar situación fáctica y jurídica al que aquí se tramita, se celebrará en audiencia de manera concentrada o conjunta con la de este.
170013105001 2019-432	Martha Elena González	Colpensiones y Colfondos S.A.	Art. 80 del C.P.L.			
170013105001 2019-250	Abraham Antonio Rave Rendón	Colpensiones, Colfondos S.A. y Protección S.A.	Art. 80 del C.P.L.	27/04/2021	8:00 a.m.	
170013105001 2019-398	Blanca Aidee García Sánchez	Colpensiones, Porvenir S.A. y Colfondos S.A.	Art. 80 del C.P.L.	27/04/2021	10:00 a.m.	En aplicación del principio de economía procesal y en aras de darle celeridad a los presentes trámites y a otros de similar situación fáctica y jurídica al que aquí se tramita, se celebrará en audiencia de manera concentrada o conjunta con la de este.
170013105001 2019-376	Amanda Pérez Monsalve	Colpensiones, Porvenir S.A. y Colfondos S.A	Art. 80 del C.P.L.			
170013105001 2019-386	Gloria Matilde Gallego Arias	Colpensiones, Porvenir S.A. y Colfondos S.A.	Art. 80 del C.P.L.	27/04/2021	3:00 p.m.	

170013105001 2019-588	Carlos Arturo Ramírez	Colpensiones, Colfondos S.A. y Porvenir S.A.	Art. 80 del C.P.L.	28/04/2021	9:00 a.m.	En aplicación del principio de economía procesal y en aras de darle celeridad a los presentes trámites y a otros de similar situación fáctica y jurídica al que aquí se tramita, se celebrará en audiencia de manera concentrada o conjunta con la de este.
170013105001 2019-692	Claudia Victoria Arbeláez	Colpensiones, Colfondos S.A. y Porvenir S.A.	Art. 80 del C.P.L.			
170013105001 2019-429	Vilma Lucy Cardona Pineda	Colpensiones, Protección S.A. y Porvenir S.A.	Art. 80 del C.P.L.	28/04/2021	3:00 p.m.	En aplicación del principio de economía procesal y en aras de darle celeridad a los presentes trámites y a otros de similar situación fáctica y jurídica al que aquí se tramita, se celebrará en audiencia de manera concentrada o conjunta con la de este.
170013105001 2019-553	María Idalba Montes	Colpensiones, Protección S.A. y Porvenir S.A.	Art. 80 del C.P.L.			
170013105001 2019-550	Uriel Monsalve Valencia	Colpensiones, Porvenir S.A. y Protección S.A.	Art. 80 del C.P.L.	29/04/2021	9:00 a.m.	
170013105001 2019-464	Alba Lucia Cardona Gómez	Colpensiones, Porvenir S.A. y Protección S.A.	Art. 80 del C.P.L.	29/04/2021	3:00 p.m.	

Por último, y dado que a la fecha no se ha enterado al Ministerio Público de la existencia del presente se ordenará su notificación en los términos establecidos en el artículo 197 de la ley 1437 de 2011, para los fines previstos en el artículo 612 del C.G.P., aplicable al presente asunto por expresa remisión analógica del artículo 145 del C.P.L.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZA